



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **866-15**
EXPEDIENTE Nº 7080/14
Salta, **21 SEP 2015**

VISTO: la presentación del Lic. Fernando Ricardo ECHAZU RUSSO, mediante la cual solicita que se prorrogue la constitución del tribunal examinador de las asignaturas Administración de Personal I y II, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, fijados por Res. DECECO Nº 804/15, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Res. DECECO Nº 804/15 se aprobaron las fechas y horas para la constitución de los tribunales examinadores correspondientes al Turno Especial de exámenes de Septiembre de 2015, para ésta Unidad Académica.

QUE el Lic. Fernando Ricardo ECHAZU RUSSO, solicita que se prorrogue la constitución del tribunal examinador de las asignaturas Administración de Personal I y II, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera debido a la imposibilidad de asistir el día 24/09/15, fecha establecida por Res. DECECO Nº 804/15, en razón de que los docentes que integran dicho tribunal asistirán a las XIX Jornadas de Docentes e Investigadores de Recursos Humanos de la Argentina y XX del Cono Sur, organizadas en la Universidad Nacional de Tucumán.

QUE el citado profesor propone el día 28/09/15 a horas 17, como fecha para la constitución del tribunal examinador de las asignaturas Administración de Personal I y II, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, correspondientes al turno especial de septiembre de 2015.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- PRORROGAR para el día **28/09/15 a hs.17**, la constitución del tribunal examinador de las asignaturas **Administración de Personal I y II**, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera correspondiente al Turno Especial de exámenes Septiembre de 2015, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, fijada para el día 24.09.15 por Resolución DECECO Nº 344/15, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- HÁGASE SABER a los integrantes del tribunal examinador de las asignaturas mencionadas en el ARTÍCULO 1º de la presente Resolución, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, C.E.U.C.E. e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf/am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa